



Montevideo, 4 de abril de 2018.

R.de D.N°151/2018

Acta 1001

EE2018-067-001-000319

VISTO: el Convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), por el cual esta última proporcionará personal de su Bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias del Correo Uruguayo.

RESULTANDO: **I)** Que según Resolución de Directorio N° 024/2018, fue adjudicada la contratación de hasta 5.405 horas mensuales, por un período de un año, de enero a diciembre de 2018 inclusive, para cubrir las necesidades operativas de las siguientes dependencias de la ANC: Centro de Procesamiento Postal, Centro de Distribución Internacional, Planta Logística Ruta 101, Distribución Paquetes Nacionales, Servicios Empresariales, Adquisiciones, Proveeduría y Contaduría; así como la contratación adicional de **hasta 1.350 horas mensuales** por un período de tres meses, de enero a marzo de 2018 inclusive. **II)** Que según información proporcionada por la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano, resulta necesario extender la contratación de hasta 1.350 horas mensuales por tres meses más, es decir, de abril a junio de 2018 inclusive. **III)** Que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales. **IV)** Que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal C, numeral 22 del TOCAF. **V)** Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por

lo que se realizaron las órdenes de compra N°687, 689, 690, 691 y 692, imputables al producto “S1109 – Serv. Contratados de apoyo al proceso postal”.

CONSIDERANDO: Que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19009, del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – RUT 215278140018) al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, la contratación de hasta 1.350 horas mensuales por un período de tres meses, de abril a junio de 2018 inclusive.
- 2) Transcribese a la Gerencia de la División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL